



PODER JUDICIAL

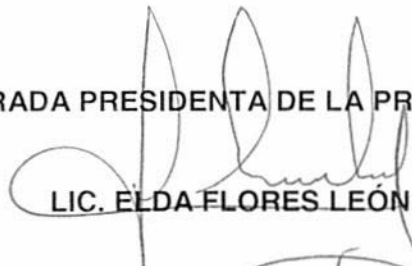
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **NUEVE HORAS** del día **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta, **Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ**, Ponente y **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, integrante, con fundamento en el artículo 422 en relación con el ordinal 417 del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

149/16-9-OP	JOJ/17/2015	SENTENCIADOS: JARED ALARCÓN DOMÍNGUEZ Y ALEXIS ULISES VILLANUEVA CHÁVEZ. DELITO: SECUESTRO AGRAVADO. OFENDIDOS: CÉSAR RIVERA NAVA Y EDNA CITLALLY SÁMANO MILLÁN. RECURSO: CASACIÓN. "NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA."
-------------	-------------	--


A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que **NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, en el recurso de casación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA



LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA PONENTE



M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE



DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR